



Municipalidad de Yungay
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 818

Yungay, 04 de Abril de 2024

VISTOS :

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, de fecha 16 de Febrero del 2011.
- c) Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada con fecha 12 de Junio de 2021 en causa Rol 181-2021 del Tribunal Electoral Regional de Ñuble , que proclama como Alcalde titular a don Rafael Cifuentes Rodríguez, para el período vigente.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1172 de fecha 29 de Junio de 2021 que ratifica nombramiento de don Rafael Cifuentes Rodríguez como Alcalde de la Comuna de Yungay.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1341 de fecha 20 de Julio de 2021 que aprueba el Reglamento de organización interna de la Municipalidad de Yungay y establece Línea de subrogancia.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1383 de fecha 08 de Agosto de 2012 que aprueba Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de Yungay.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2543 de fecha 09 de Noviembre de 2023 que aprueba el Reglamento actualizado del Consejo de organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Yungay.

DECRETO :

1. CONVÓQUESE a las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, a las Organizaciones de Interés Público de la Comuna, las Asociaciones Gremiales y Sindicales y representantes de las actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la Comuna de Yungay a participar del proceso para la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil de Yungay para el período 2024-2028 .

2. La Secretaría Municipal publicará el padrón electoral en la página Web del Municipio y en las dependencias municipales desde el día 05 de Abril de 2024 y por un período de 30 días.

3. ORDÉNASE la apertura del registro de Inscripción para la conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil a partir del Lunes 22 de Abril hasta el 06 de Mayo de 2024 por la Secretaría Municipal, debiendo los postulantes ingresar el formulario de inscripción junto a los antecedentes requeridos en Oficina de Partes de la Municipalidad de Yungay, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 13:30 horas.

4. ESTABLÉCESE que los representantes de las organizaciones que postulen a integrar el Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil de Yungay deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de las organizaciones juveniles establecidas en la ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- b) Tener a lo menos un año de afiliación en la organización de la cual es representante al momento de la elección.
- c) Ser chileno o extranjero avecindado en el país.
- d) Presentar declaración jurada simple de no haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad quedará sin efecto una vez transcurrido el plazo contemplado en el Art. 105 del Código Pena.

5. ESTABLÉCESE como fecha de la elección el día 24 de Mayo de 2024, en dependencias de la Biblioteca Pública ubicada en Arturo Prat N° 385 de Yungay, en el siguiente horario :

- Elección de consejeros de las organizaciones territoriales, a las 10:00 hrs.
- Elección de consejeros de las organizaciones funcionales, a las 12:00 hrs.
- Elección de consejeros de las organizaciones de interés público, a las 15:00 hrs.
- Elección de los representantes de las actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, 16:00 hrs.
- Elección de representantes de las Asociaciones gremiales, a las 16:30 horas.
- Elección de representantes de las Asociaciones sindicales a las 17:00 horas.

6. PUBLIQUESE Y DIFUNDASE la convocatoria en la página web municipal y en las dependencias municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , PUBLÍQUESE en la página web municipal y ARCHÍVESE .



GEMA CABEZAS DÁVILA

Secretaria Municipal

CRB/GCD/gcd

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Organizaciones comunitarias
- Encargada de Comunicaciones
- Archivo



CRISTOPHER REYES BÓRQUEZ

Alcalde (s)